

MENDOZA, **23 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 32939/26 caratulado: "*SEC ACADÉMICA S/ Asignación hs Superiores: Carla Melisa Barrionuevo y Verónica Valeria Carbone - Programa Egresar, Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita la asignación de "*Horas de nivel Superior*" (*semanales*) a las profesoras Carla Melisa BARRIONUEVO y Verónica Valeria CARBONE para desempeñar tareas de acompañamiento académico y pedagógico que se vienen desarrollando desde la mencionada Secretaría, en el marco del Programa Egresar. Por otro lado, dichas acciones proponen la incorporación de dos perfiles pedagógico-disciplinarios, con formación específica en educación y trayectoria afín a las carreras de Diseño en esta Facultad, quienes además desempeñarán funciones de tutoría y acompañamiento a estudiantes incluidos en el programa mencionado.

Que por su parte, la Dirección de Personal acompaña la Declaración Jurada Digital de cargos y funciones de las docentes BARRIONUEVO y CARBONE e informa que no surge situación de incompatibilidad para desempeñar acceder a las funciones encomendadas.

Que la presente solicitud se encuentra enmarcado en los términos de la Ordenanza N° 13/24-CD.

El informe producido por la Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente "***Horas Superiores***" (*semanales*) al siguiente Personal Docente de esta Facultad, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026, para desempeñar funciones de acompañamiento académico y pedagógico que se vienen desarrollando desde la Secretaría Académica, en el marco del Programa "Egresar".

LEGAJO	CUIL	APELLIDO y NOMBRE	Horas Superiores (Semanales)
35387	27-26190465-4	CARBONE, Verónica Valeria	CINCO (5)
36725	27-33761665-3	BARRIONUEVO, Carla Melisa	CINCO (5)

Resol. N° 627
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	5 Horas Nivel Superior

ARTICULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 627


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO